

Loja, 15 de marzo del 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “NOGGALITO SA.”

Ciudad.-

Ref. Notas Explicativas a los Estados Financieros 2017.

La **COMPAÑÍA NOGALITO SA.**, con RUC No. 1191757471001 constituida en el cantón el Loja el en año 2015, se constituye para dedicarse a los servicios de diseño y desarrollo informático

PRINCIPALES POLÍTICAS

En cumplimiento a lo establecido en el reglamento de información y documentos a remitir a la superintendencia de compañías No. SCVS-DNCDN-2015-003, publicado Registro Oficial Suplemento 469 de 30-mar.-2015, me permito detallar las principales políticas establecidas por la empresa.

1. Presentación de Estados Financieros.-

- a.** Los Estados Financieros son elaboradas en base a las leyes vigentes en nuestro país, así como en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- b.** La moneda de presentación de los estados financieros es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
- c.** Los Estados financieros a presentar son: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio, Notas explicativas a los Estados Financieros.
- d.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, los estados financieros son aprobados en Junta General Ordinaria, en el primer trimestre del siguiente período fiscal, anexando un informe memoria del representante legal y del

comisario donde conoce y adopta las resoluciones de los estados financieros.

e. En consecuencia de la presentación de los estados financieros bajo NIIF, se toma en referencia las siguientes políticas:

- Base de preparación.-
- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Cuentas y documentos por cobrar
- Inventarios
- Propiedad Planta y equipo
- Impuestos
- Provisiones
- Beneficios a empleados
- Reconocimiento de ingresos
- Costos y gastos

2. Reservas contables.- En función de lo dispuesto en la Ley de compañías, en la resolución No. SC-G-ICI-CPAIFRS-1103 de la Superintendencia de Compañías, la compañía posee la obligación de crear un fondo de reserva legal que alcance por lo menos al cinco por ciento del capital social y para tal efecto destinará mínimo un cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio económico, quedando a disposición de los accionistas crear otros fondos de reserva facultativos con un fin social y específico.

3. Distribución de utilidades a los accionistas.- Las utilidades serán liquidadas al 31 de Diciembre de cada ejercicio fiscal, los dividendos a distribuir solo serán por utilidades líquidas y percibidas, en función de la porción al capital aportado.

4. Estimaciones contables.- al no existir movimiento alguno no se puede detallar procedimientos para estimaciones contables.

Atentamente,

Karina Peña Ortega

CONTADOR